SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

		Reconsideración	Apelación
1	Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
ш	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
\mathbf{n}	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
N	79 numeral 3.6.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
LUCA		TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
1		Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



PROVINC







"LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA."

Código: PA6680734E

JAD PROVIN

Descripción del procedimiento

Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita licencia de edificación - modalidad D: las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida.

Requisitos

- 1.- FUE por triplicado y anexo D, debidamente llenado suscrito.
- 2.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica acompañará la copia simple de constitución y vigencia de poder del representante legal
- 4.- Habilitación de los profesionales que suscriben la documentacion tecnica.(Copia Legalizada).
- 5.- Copla del certificado de parametros urbanisticos.
- 6.- Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.
- 7.- Documentación técnica por duplicado, compuesta por los planos de ubicación, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas. (De ser el caso el responsable debe ser Ing. Civil).
- .- Pago del derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO lención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

🛂 por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 488.70

Plazo de atención

MOUN

PUQU

Calificación del procedimiento

25 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lune

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de Nesentación	15 días hábiles	15 días hábiles
P azo máximo de espuesta	15 días hábiles	30 dias hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

9	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3.6.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
		TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
1	59, 61, 65, 69 y 70	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



"LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES."

Código: PA668024CC

Descripción del procedimiento

Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita ficencia de edificación - modalidad D: locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.

Requisitos

PROVINC

- 1.- FUE por triplicado y anexo D, debidamente llenado suscrito.
- 2.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica acompañará la copia simple de constitución y vigencia de poder del representante legal
- 4.- Habilitación de los profesionales que suscriben la documentacion tecnica.(Copia Legalizada).
- 5.- Copia del certificado de parametros urbanisticos.
- 6.- Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.
- 7.- Documentación técnica por duplicado, compuesta por los planos de ubicación, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas. (De ser el caso el responsable debe ser Ing. Civil).
- 8.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

ago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Monto - S/ 488.70

Calificación del procedimiento

25 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



DOROVINCIAL

	Instancias de resolución de recursos				
l		Reconsideración	Apelación		
	Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL		
	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
The Air	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

2	Artículo	Denominación	Тіро	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3.6.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	4 inciso 9	TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
11.	58, 59, 61, 65, 69 y 70	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019







"LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE."

Código: PA6680B7F4

PROVIN

Descripción del procedimiento

Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita licencia de edificación - modalidad D: las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte.

Requisitos

- 1.- FUE por triplicado y anexo D, debidamente llenado suscrito.
- 2.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 3.- Si el solicitante es una persona juridica acompañará la copia simple de constitución y vigencia de poder del representante legal
- 4.- Habilitación de los profesionales que suscriben la documentacion técnica.(Copia Legalizada).
- 5.- Copia del certificado de parametros urbanisticos.
- 6.- Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.
- 7.- Documentación técnica por duplicado, compuesta por los planos de ubicación, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas.(De ser el caso el responsable debe ser Ing. Civil).
- 8.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

tención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO PROVINCIAL LUCANAS PUQUIO PROVINCIAL LUCA

por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 488.70

LEG

PUQU

P GROVINCIALES

PUQUIC

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

25 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



Instancias de resolución de recursos

1 -		
l _{n=}	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
ď	79 numeral 3.6.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
		TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
11	58, 59, 61, 65, 69 y 70	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019











"LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: EN CASO DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO"

Código: PA66806CC0

Descripción del procedimiento

Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita licencia de edificación - modalidad D: en caso de remodelación, ampliación o puesta en valor histórico

Requisitos

OND PROVINC

PROVIN

DERZ

E U. W.

PRI

PUOU

PROVINCE

NUNICIPALES

PUQU

- 1.- FUE por duplicado y anexo D, debidamente llenado y suscrito.
- 2.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- Si el solicitante es una persona jurídica acompañará la copia simple de constitución y vigencia de poder del representante legal
- 4.- Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. (Copia Legalizada).
- 5.- Para los casos de remodelaciones y ampliaciones, se presentará la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes
- 6.- Firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites.
- Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- 8.- Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:
- e.- Documentación tecnica, por duplicado, la misma que estara compuesta por.

 Plano de ubicación y localización según formato.

 Planos de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.

 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de propietario de excavaciones de acuerdo con lo establecido en artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de propietario de la compañado de la compa
- la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos
- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- 8.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.
- Na-Estudios de Impacto ambiental y vial en los casos que se requiera.
- El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.
- En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, un tamente con el plano del proyecto integral.
- Declaración Jurada de inscripción de declaratoria de fábrica o edificación, en su defecto, et Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días hábites.
- Planos de planta, de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:
 Levantamiento de la fábrica o edificación existente graficandose con achurado a 45 los elementos a eliminar
- Fábrica o edificación resultante, graficandose con achurado a 45, prependicular al anterior los elementos a edificar.
 Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectonicos con valor historico monumental propios de la edificación, identificandolos claramente y diferenciandose aquellos que seran objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en
- 15.- Planos de estructura acompañados de memoria justificativa; obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demas tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciaran claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.

 - 6.- Planos de instalaciones, cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:
 Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
 Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.

 - 17.- Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Regimen de Unidades Inmobiliarias de propiedad Exclusiva y de propiedad común. Autorización del INC
 - 18.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

su caso.

Ganales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 350.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

25 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Emstancias de resolución de recursos

n 1)	Reconsideración	Apelación
oridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

ALC: NAME	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
ľ	79 numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
		TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
1000	58, 59, 61, 65, 69 y 70	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



ROVINCLA

"LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: EN CASO SE SOLICITE LA LICENCIA DE ALGÚN TIPO DE DEMOLICIÓN NO CONTEMPLADO EN LA MODALIDAD A O B"

Código: PA6680D544

Descripción del procedimiento

Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita licencia de edificación - modalidad D: en caso se solicite la licencia de algún tipo de demolición no contemplado en la modalidad a o b

Requisitos

PROVIN

- 1.- Solicitud según formato.
- 2.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica acompañará la copia simple de constitución y vigencia de poder del representante legal
- 4.- Titulo de propiedad o escritura de compra y venta (Legalizado).
- 5.- En el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditaá que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravámen.

17. Documentación técnica por duplicado, compuesta por los planos de ubicación y arquitectura declarando las areas a demoler.

8. Pago del derecho de trámite.

Formularios

TAN S

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

💑 por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 190.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

25 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



LFG

PO PROVINCE

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 dias hábiles	15 días hábiles	
vazo máximo de espuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

curso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
₽	79 numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
		TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
1		Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019





"CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN MODALIDAD A, B y D"

Código: PA6680DC6C

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la solicitud de conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variación modalidad A, B Y D, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.
- 2.- Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.
- 3.- Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado a nivel de casco habitable, entendiendo así al inmueble que cuente con las siguientes características: Estructuras, muros, revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.
- 4.- Presentar la sección de Declaratoria de Edificación del FUE, con datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado.
- 5.- Pago del derecho de trámite:

ormularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

ego por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Modalidad A Monto - S/ 302.10 Modalidad B

Monto - S/ 303.00

Modalidad D Monto - S/ 303.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

















SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo:
Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

AD P	ROVIN	
1	all of	
8 4	M	
P	ONIO *	

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDIA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Płazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

I recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, ebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
inciso 9	TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
/B	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019





"CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN MODALIDAD A, B, y D"

Código: PA66806ADD

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la solicitud de conformidad de obra y declaratoria de edificación con variación modalidad A, B Y D, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVIN

- 1.- Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignado los datos que indica.
- 2.- En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación deberá presentar:
- a) FUE por triplicado, debidamente suscrito,
 b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica acompañará la copia simple de constitución y vigencia de poder del representante legal
- 4.- Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes, cancelados.
- 5.- Planos de replanteo: un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberá estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización de proyectista original para realizar las modificaciones, que será conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.
- Declaración jurada de habilitación del profesional responsable.
- Pago del derecho de trámite:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO tención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Modalidad A Monto - S/ 302.40

Modalidad B Monto - S/ 302.40

Modalidad D Monto - S/ 302.40 Caja de la Entidad Efectivo:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO



LEG/

PUQU

PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

)	ie.	Reconsideración	Apelación
中	0.77	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDIA
111	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
B. 16	lazo máximo de spuesta	15 dias hábiles	30 días hábiles

Trecurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

O WILLIAM	UCA	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9		numeral 3,6,2,	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	4 in		TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
1	79		Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



Denominación del Procedimiento Administrativo "ANTEPROYECTO EN CONSULTA" Código: PA66808907 PROVINC Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en el Anteproyecto en Consulta, solicitado por las personas naturales o jurídicas Requisitos 1.- FUE debidamente suscrito 2.- Plano de ubicación y localización 3.- Planos de arquitectura en escala 1/100 4.- Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 5.- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6.- Pago del derecho de trámite 🛊 requisitos Nº04 se exige para todo los casos de edificación de: Locales de espectáculos pollerías, hospedajes, salud y similares. Formularios VINCIA Canales de atención Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php Modalidad de pagos Pago por derecho de tramitación Caja de la Entidad Efectivo: SOLES M666 - S/ 56.00 Plazo de atención Calificación del procedimiento Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición 8 días hábiles se considera aprobada. ROVINCIA Sedes y horarios de atención MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Unidad de organización donde se presenta la documentación PUQUIO OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud Consulta sobre el procedimiento SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Teléfono: Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDIA
, Rlazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles
Blazo máximo de Vespuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
		TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
-	73 INC	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



"REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Vencido el plazo de la licencia se podrá revalidarla por 36 meses)"

Código: PA6680E4DA

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la revalidación de licencia de edificación (vencido el plazo de la licencia se podrá prevalidarla por 36 meses), solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVIN

- 1.- Solicitud simple indicando número de expediente y licencia de edificación, firmada por el interesado.
- 2.- FUE -Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Edificación ó Fornato Unico de Habilitacion Urbana FUHU
- 3.- Fotografías (con fecha) que muestren el nivel de avance de la edificación
- 4.- Pago del derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 110.00

Plaze de atención

días hábiles

LEGI

ROVINCI

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDIA
XX		



Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

100	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3.6.2	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	k-4	TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
	STATE OF THE PARTY	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019









"PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN"

Código: PA6680B8B2

OPROVIN

DEREY

PRO

LEGA

PUQUI

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la prórroga de la licencia de edificación, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud simple firmada por el solicitante.
- 2.- Copia de la licencia otorgada o consignar el número y la fecha de la licencia de edificación otorgada.
- 3.- Pago por derecho de tramite.

Notas:

1.- La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia otorgada.

ormularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 90.00

días hábiles

de atención

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

stancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDIA

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 dias hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

10	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9	9 numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
salan.	204	TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
	3	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019













"LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B"

Código: PA66802A8F

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la licencia de habilitación urbana modalidad B, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

OND PROVINC

FUAINC DEDER

PRO

PUQUK

PROVINC

PUQUIO

KOVIN

- 1.- FUHU(Formato unico de habilitacion Urbana) y por triplicado debidamente suscrito y Anexo D debera cosntar el sello de pago de la autoliquidacion.
- 2.- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 4.- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- 5.- Copia literal expedida por la SUNARP (Expedido no mayor a 30 dias)
- Pago del derecho de trámite

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- .- Certificado de zonificación y vias.
- 8.- Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin, otorguen las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de tales servicios.
- 9.- Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios
- 10.- Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente:
 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Marcator) georeferenciado a la red geodésicanacional, referida al datum oficial.

- Plano perimétrico y topográfico.

- Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.
 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso.

- Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE (Regklamento nacional de Edificaciones)
- Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.
- Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un area previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. (de darse el caso).
- 4.- Estudio de mecánica de suelos

Notas:

- Se suietan a esta modalidad:
- a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Víal Provincial b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

🌺 go por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 550.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento



20 días hábiles

ORD PROVIA

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo; Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

CANA	Reconsideración	Apelación
utoridad competente	Gerente de Obras de Desarrollo Urbano y Transportes - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de pesentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de espuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Cuguro

PRO

A	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
ŀ	70 pumeral 3.6,2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	4 (inciso 9), 16 y 31	TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
	19 y 27	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



"LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D"

Código: PA6680410B

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la licencia de habilitación urbana modalidad D, solicitado por las personas naturales o

Requisitos

- 1.- Copia literal expedida por la SUNARP (Expedido no mayor a 30 dias) y/o escritura pública)
- 2 FUHU por triplicado debidamente suscrito.
- 3.- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- 4.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 5.- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- 6 Pago del derecho de trámite

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- 8.- Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin, otorguen las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de tales servicios.
- Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.
- 10.- Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente:
 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Marcator) georeferenciado a la red geodésicanacional,
- referida al datum oficial.
- Plano perimétrico y topográfico.
 Plano perimétrico y topográfico.
 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea elecesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.
 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso.
 Memoria descriptiva.
- Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.
- 🔼 Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.
- Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Estudio de mecánica de suelos
- 15.- Estudio de Impacto Víal para las obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA y modificatorias.NOTA: Todos los proyectos de habilitaciones deberan sujetarse a los parametros urbanos de los Planes de Desarrollo Local y el reglamento nacional de edificaciones.

- 1.- Se sujetan a esta modalidad:
- n. Se sujetan a esta modaldad:
 a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.
 b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.
 c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos















Monto - S/ 650.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

45 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

nstancias de resolución de recursos

н	3211			
17	A M	Reconsideración	Apelación	
	Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	Presidente de la Comisión Técnica Provincial - Comisión Técnica Provincial	
	Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles	
	Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles	

o de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

E voca so de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

9	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	4 (inciso 9), 16 y 31	TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
100	19 y 26	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



"RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA"

Código: PA668007F0

PROV

Descripción del procedimiento

🐕 ocedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la recepción de obras de habilitación urbana, solicitado por las personas naturales o furídicas

Requisitos

- FUHU por triplicado debidamente suscrito.
- 2.- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 4.- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- 5.- La sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra, por cuadriplicado. En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, deberá presentar los documentos señalados en los literales b, c y d del art. 16° de la Ley Nº 29090, según corresponda.
- 6.- Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicio.
- 7.- Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos de ser el caso.
- B.- En caso de que exista modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana se deberán presentar en cuadriplicado y debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante, adjuntando carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la declaración jurada de habilitación del profesional que suscribe:

 - Plano de replanteo de trazado y lotización.
 Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.
 Memoria descriptiva que contenga el replanteo.
- 9.- Pago del derecho de trámite

Formularios

OE DEC

COLEGE CO Mondo

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 300.00

Caia de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO





Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Telétono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

IV.	in the second se			
	Lutoridad competente	Reconsideración	Apelación	
4	Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDIA	
	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
The second	Plazo máximo de spuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

1	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
VAN	numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
/	19	TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
14	19 y 36	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



DAD PROVIN









"AUTORIZACION DE INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS"

Código: PA6680D8B0

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la independización o parcelación de terrenos rústicos, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

DPROVING

- FUHU por triplicado, debidamente suscrito.
- 2.- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 4.- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- 5.- Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.
- 6.- Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.
- 7.- Documentación técnica por triplicado compuesta por:

- Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM, referidas al sistema Geodésico Oficial
 Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial
- Plano del Predio Rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial.
- georererenciado al Sistema Geodesico Uticial.
 Plano de Independización, señalando la parcela independizada y Ia(s) parcela (s) remanente (s) indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial.
 Cuando corresponda, el plano de parcelación identificara el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.
 Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.

- Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (emitido por el INC) en aquellos casos en que el perimetro del terreno a independizar se perponga o colinde con una área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación.
- ΑQ Pago del derecho de trámite.

Notas

- En el caso se solicite la independización de predio rústicos y la habilitación urbana conjuntamente y en un solo procedimiento, la Comisión écnica verificará ambos procedimientos simultáneamente.

rmularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual; https://mesadepartes.munipuguio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 77.90

lazo de atención

Calificación del procedimiento

0 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.



PUQUKO

PROVINCIAL O



Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Sinstancias de resolución de recursos

1	कें/	Reconsideración	Apelación
	Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
2	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
3	presentación Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho,

ebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

PROVI

K	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8	numeral 3.6.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
2	(hciso 29.1) y 30	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019





DAD PROVIN

AUNICIA

LEGA

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

RUVINCIAL

Denominación del Procedimiento Administrativo "SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO" Código: PA66802619 Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la subdivisión de lote urbano, solicitado por las personas naturales o jurídicas Requisitos 1.- FUHU (anexo F)por duplicado debidamente suscrito. 2.- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 3.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 4.- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5.- Documentación técnica por duplicado compuesta por:
-Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión -riano de udicación y localización del rote frialenta de subdivisión
 -Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.
 -Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante.
 -Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.
 Estos documentos deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto 6.- Pago del derecho de trámite. Notas: 1.- En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento. Todo los procedimientos de subdivisión deben estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Formularios Canales de atención Inción Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Mención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php PUOUIC Modalidad de pagos Pago por derecho de tramitación Caja de la Entidad Efectivo: SOLES Monto - S/ 60.00 Plazo de atención Calificación del procedimiento Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición 15 días hábiles se considera aprobada. Sedes y horarios de atención Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Unidad de organización donde se presenta la documentación OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



OPROVIN

Instancias de resolución de recursos

LIE .	Reconsideración	Apelación
unoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	numeral 3.6.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
A V	3 (inciso 31.1) y 32	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019









"REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS"

Código: PA66804A24

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- FUHU por duplicado debidamente suscrito.
- 2.- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- 3.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales
- 4.- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- 5.- Certificado de zonificación y vías.
- 6.- Plano de ubicación, con lozalización del terreno.
- 7.- Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. Asimismo se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.
- 8.- Memoria descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.
- 9.- Copia legalilzada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aporte a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de las redención de los mismos, de ser el caso.
- 10.- Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.
- 1.- Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.
- 12.- En caso se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los literales a), b) y c) del artículo 39 del Decreto Supremo № 024-2008-VIVIENDA y modificatorias, debiendo presentar en su reemplazo:
 Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.
 Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana.

Pago del derecho de trámite.

Formularios

LEGAL UQUIC

OFRU VINCE

FLIQUIO

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 800.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

20 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.



Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



5/1	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDIA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	79 numeral 3.6.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Decreto Supremo	27972	27/05/2003
1	88 (inciso 38.1), 39 y 40	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	04/11/2019



"AVISOS PUBLICITARIOS CON UN ÁREA DE EXHIBICIÓN HASTA 12M2. - LUMINOSOS - ILUMINADOS - ESPECIALES "

Código: PA66809040

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la solicitud de avisos publicitarios con un área de exhibición hasta 12m2, - luminosos iluminados - especiales, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción).
- 2.- Presentar las vistas siguientes:

- a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- 3.- Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio.
- 4.- Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.
- 5.- Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.
- 6.- Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o samblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.
- .- En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios
- 8.- Recibo de pago del derecho de trámite:

Formularios

Production

PUQU

OP PROVINC

Or COVING

PUQUIO

ROVINCO

GES 10N

Canales de atención

Mención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Attación Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Anuncios luminosos Monto - S/ 69.50

Anuncios iluminados Monto - S/ 69,50

Anuncios especiales Monto - S/ 81.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

1		Reconsideración	Apelación	
V.	Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL	
C Down	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

JOAD PROVIN

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	79 numeral 1.4.4 y 3.6.3	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
1	N	Que aprueba el nuevo reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018







"AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS EN: PANELES MONUMENTALES: -SIMPLES - UNIPOLARES"

Código: PA668037D3

DAD PROVINC

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la solicitud de autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior y/o anuncios en: paneles monumentales: - simples - unipolares, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción).
- 2.- Presentar las vistas siguientes:
- 2.- Presentar las vistas siguientes:
 a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- 3.- Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio.
- 4.- Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.
- 5.- Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.
- 6.- Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.
- 7.- Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano.
- 8.- Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil.
- 9.- Recibo de pago del derecho de trámite:

Notas:

El costo mensual deberá de ser S/. 20.00 soles.

Formularios

nales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Paneles monumentales simples Monto - S/ 63.00

Paneles monumentales unipolares Monto - S/ 125.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

iedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



UOUI

PROVINCI

PUCUIO



OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

∬Instancias de resolución de recursos

V.	AM	Reconsideración	Apelación
P	Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
ы	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

JOAD PROVIN

-	11				
CAN	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
70	numeral 1.4.4 y 3.6.3	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
1	7 39	Que aprueba el nuevo reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018



"AVISOS PUBLICITARIOS CON UN ÁREA DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12 M2. - LUMINOSOS - ILUMINADOS - ESPECIALES "

Código: PA6680208F

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la solicitud de avisos publicitarios con un área de exhibición mayor a 12 m2. - luminosos - iluminados - especiales, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

MINICIPAL DE DE LA CONTROL DE

PSUNIO SO RRE

PUOL

RUVINC UNICHALE

- 1.- Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción).

2.- Presentar las vistas siguientes:a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.

- a) Are o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- 3.- Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio.
- 4.- Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.
- 5.- Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.
- 6.- Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o samblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.
- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas refrendado por un Ingeniero Eléctricista o Ingeniero Mecánico Eléctricista.
- Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista.
- 9.- Recibo de pago del derecho de trámite:

Formularios

Manales de atención

ter ción Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

🈘 go por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

- Anuncios luminosos Monto - S/ 97.00
- Anuncios iluminados Monto S/ 80.10
- Anuncios especiales Monto S/ 96.90

Caia de la Entidad

Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

edes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



NOW

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

<u>``</u>	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

NINICIPAL TO THE PROPERTY OF T

0.10	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
r	79 numeral 1.4.4 y 3.6.3	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
\	4 y 39	Que aprueba el nuevo reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018



"AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES (HASTA TRES MESES) - AFICHES O CARTELES - BANDEROLAS -**GIGANTOGRAFÍAS - PASACALLES**

Código: PA66808967

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se atiende en la solicitud de afiches o banderolas de campañas y eventos temporales (hasta tres meses) - afiches o carteles - banderolas - gigantografías - pasacalles, solicitado por las personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción).
- 2.- Presentar las vistas siguientes:
- a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- 3.- Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio.
- 4.- Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.
- 5.- Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.
- 6.- Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder.
- 7.- Recibo de pago del derecho de trámite.

Notas:

1.- Son gratuitos:

- Anuncios y avisos publicitarios que identifican entidades públicas, organismos internacionales, templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como los centros educativos, sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación.

- La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; todas ellas, de carácter no lucrativo. Así como la publicidad institucional de entidades públicas.

Formularios

Canales de atención

ención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caia de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

30 días hábiles

Monto - S/ 92.80

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO



















Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo:
Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

stancias de resolución de recursos

1	5/	Reconsideración	Apelación
t		Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
1	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Comment	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, biendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

1	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 1.4.4 y 3.6.3	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	4 y 39	Que aprueba el nuevo reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones	Decreto Supremo	002-2018-PCM	05/01/2018



D PROVING







Denominación del Procedimiento Administrativo AD PROVINC "AUTORIZACION PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O DESMONTE" Código: PA6680F428 Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para ocupación de vía publica con materiales de construcción y/o desmonte, solicitado por las personas naturales o jurídicas Requisitos Solicitud y/o Formulario Unico de Tramite dirigida al alcalde 2.- Declaracion Jurada de ser el caso con el compromiso para la reparacion y restitucion a su estado original por daños ocasionados al pavimento de uso publico. 3.- Recibo de pago por derecho Formularios anales de atención Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO VIEC I Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php Pago por derecho de tramitación Modalidad de pagos Fallent Co Caja de la Entidad De 1 a 7 días. Monto - S/ 77.50 Efectivo: SOLES de 8 a 15 días. Monto - S/ 180.00 de más de 15 días Monto - S/ 4050.00 Plazo de atención Calificación del procedimiento PROV Aprobación automática; La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la 3 días hábiles entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad. Sedes y horarios de atención MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. PROVINC Unidad de organización donde se presenta la documentación OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Consulta sobre el procedimiento Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Teléfono: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	No Aplica - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Nazo máximo de espuesta	No aplica	No aplica

recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expldió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

ND PROVING

4	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7	44 numeral 44.1. y 51 numeral 51.1.	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
١		Ley Orgánica de Municipatidades	Ley	27972	27/05/2003



"AUTORIZACION PARA ROTURA DE PAVIMENTO (VEREDA Y/O PISTA) PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE "

Código: PA6680ACDD

DAD PROVIN

230 80

PUQU

ROVINCIA

Descripción del procedimiento

rrocedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para rotura de pavimento (vereda y/o pista) acera y calzada, solicitado por ersonas naturales o jurídicas

Requisitos

- Solicitud, con indicación de la vía, obra a ejecutar y área
- 2.- Declaración Jurada, que se comprometa a resanar con las mismas características técnicas y condiciones originales
- 3.- Garantía por derecho de refacción de S/. 300.00 / M2, en Veredas, Que será devuelto previa verificación en un plazo no mayor a 15 días calendarios
- 4.- Garantía por derecho de refacción de S/. 500.00 / M2, en Pavimentos, Que será devuelto previa verificación en un plazo no mayor a 15 días calendarios En caso de incumplimiento de plazos en el numeral 3, 4 se ejecutará la garantía y refacción de los mismos.
- 5.- Recibo de pago del derecho de trámite

ormularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 66.10

de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Teléfono:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación



Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

1	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
THE PERSON	4	Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura,		Nº 1014	16/05/2008
1	7	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019









Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO" Denominación del Procedimiento Administrativo "AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES SOBRE AZOTEAS" Código: PA66801FA2 Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para instalación de antenas de telecomunicaciones sobre azoteas, solicitado por personas naturales o jurídicas Requisitos 1.- Solicitud 2.- Certificado de Compatibilidad de uso 3.- Documento de autorización de la Entidad competente 4.- Copia del Título de Propiedad o contrato de alquiler o documento que acredite posesión 5.- Plano de detalles en Anclaje de las Antenas 6.- Certificado de habilidad del Ing. Responsable 7.- Derecho de Pago de tramitación **Formularios** Canales de atención Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php Modalidad de pagos Pago por derecho de tramitación Caja de la Entidad Cuque Efectivo: SOLES Monto - S/ 300.00 Plazo de atención Calificación del procedimiento Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad. 5 días hábiles es y horarios de atención Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Unidad de organización donde se presenta la documentación OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud Consulta sobre el procedimiento SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

DPROVING

SHARE

Instancias de resolución de recursos

pág. 219

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	No Aplica - NO APLICA	
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica	
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

1	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	-	Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones,	Ley	Nº 29022	20/05/2007



DAD PROVINC









"AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE MATERIALES DE LOS ALVEOS O CAUCES DE LOS RIOS "

Código: PA66809A86

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para materiales de los álveos o cauces de los ríos, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

DPROVINC

- Solicitud, según formato, indicando tipo de material a extraer
 1.1)Nombre o denominación social del solicitante y Nº de R.U.C.
 1.2)Nombre, Numero de DNI del solicitante o representante legal y domicilio Legal.
- 2.- Tipo de material a extraerse y el volumen del mismo expresado en metros cubicos
- 3.- Cauce y zona de extracción, así como puntos de acceso y salida del cauce, todo ello expresado en base a coordenadas UTM.
- 4.- Especificación de horario destinado a las extracciones.
- 5.- Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada.
- 6.- Plazo para la extracción de la cantidad de material solicitado.
- 7.- Expediente Técnico adjuntando la siguiente documentación:
- Copia del DNI del solicitante o representante legal.
 Copia de la Partida Registral, otorgada por SUNARP de ser el caso.
- Memoria Descriptiva.
- Evaluación Geológica.
- 5) Estudio de Impacto Ambiental.
 6) Plan de Apertura, Cierre y Abandono.
- 8.- Recibo de pago por m3

Notas:

- El cálculo para la fijación del monto total, resultará de multiplicar la tasa por el volúmen en m3.

rmularios

ales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Pago de Derecho de trámite por m³

Monto - S/ 5.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 0.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UQUIC





OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Teléfono:

Anexo: Correo; documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Ł		Reconsideración	Apelación
COM	Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
	Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
ш	Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

I recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, ebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

JAD PROVIN

400	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1		Ley que regula el derecho por extraccion de materiales de los alveos o cauces de los rios por la municipalidades.	Ley	28221	07/05/2004
	15 numeral 9.	Ley de Recursos Hídricos	Ley	29338	
1	i9 y 79	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003







"AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION, REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE CADA POSTE, ANCLAJE EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES"

Código: PA668078C4

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para instalación, reubicación y/o cambio de postes, anclaje en área de uso público para el servicio de telecomunicaciones, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

DAD PROV

SAG LO

FUOV

ROW

POVINCIA HCIPALES

EDVINC

- 1.- Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Copia de la resolución emitida por el MTC mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el MTC o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones
- 3.- De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- 4.- Permiso de interferencia vial GTU/MPLP de ser el caso.
- 5.- Cronograma de avance de obra.
- 6.- Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 92.30

azo de atención

Calificación del procedimiento

0 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

nidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe





Instancias de resolución de recursos Reconsideración **Apelación** GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL É Autoridad competente INFRAESTRUCTURA - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA 15 días hábiles 15 días hábiles Plazo máximo de presentación 30 días hábiles Plazo máximo de 30 días hábiles espuesta

recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho,
ebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

ND PROVINC

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
2 literal c), 3, 5 y 7	Ley para la expansión de infracestructura en telecomunicaciones	Ley	29022	20/05/2007
4, 6, 11 y 12	Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para la expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	039-2007-MTC	13/11/2007
3	Reglamento de la Ley N° 29022 ley para el fortalecimiento de expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	003-2015-MTC	18/04/2015
-	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010







"AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)"

Código: PA66805621

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para instalación de cabinas telefónicas en área de uso público (no incluye ningún tipo de canalización subterránea), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

DPROVINC

DEDAL

PUQUIT

D PRO

PUQUIO

DAINCRO

- 1.- Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Copia de la resolución emitida por el MTC mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el MTC o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones.
- 3.- De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- 4.- Permiso de interferencia vial GTU/MML.
- 5.- Cronograma de avance de obra.
- 6.- Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 92.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días calendarios

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

A Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	No Aplica - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

嵀 recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

Et recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, se simpugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

L	2				
1	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
The same	2 literal c), 3, 5 y 7	Ley para la expansión de infracestructura en telecomunicaciones	Ley	29022	20/05/2007
1	4, 6, 11 y 12	Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para la expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	039-2007-MTC	13/11/2007
1	3	Reglamento de la Ley N° 29022 ley para el fortalecimiento de expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	003-2015-MTC	18/04/2015
	- -	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas	· ·	064-2010-PCM	04/06/2010



PROVINC







"AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SUBTERRÁNEA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)"

Código: PA6680E865

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para la construcción de cámara subterránea en área de uso público (telecomunicaciones), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

NO PROVINCE

- 1.- Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Copia de la resolución emitida por el MTC mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el MTC o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones.
- 3.- De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Permiso de interferencia vial GTU/MML.
- 5.- Cronograma de avance de obra.
- 6.- Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Rago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 121.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días calendarios

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Teléfono:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



GROVING



Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	No Aplica - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

JAD PROVINC

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	2 literal c), 3, 5 y 7	Ley para la expansión de infracestructura en telecomunicaciones	Ley	29022	20/05/2007
1	4, 6, 11 y 12	Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para la expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	039-2007-MTC	13/11/2007
	3	Reglamento de la Ley N° 29022 ley para el fortalecimiento de expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	003-2015-MTC	18/04/2015
4		Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas	·	064-2010-PCM	04/06/2010









"AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREA DE USO PÚBLICO"

Código: PA66801BDE

Descripción del procedimiento

Efrocedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para la construcción y/o refacción de sardineles y veredas en área de uso publico, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Plano general de planta a escala 1:100 ó 1:50. plano de detalles, ambos firmados por un Ing. Civil.
- 3.- Memoria descriptiva firmado por un Ing. Civil
- 4.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

nales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 186.60

lato de atención

Calificación del procedimiento

mas hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL



FROVINC

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base lega

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
S. C.	35.	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019











"AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales)"

Código: PA668026DA

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para la construcción de buzones de desagüe en área de uso público (redes principales), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1,- Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por ingeniero civil y/o sanitario) aprobadas por la empresa concesionaria del servicio público.
- 3.- Certificado de inscripción y habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- 4.- Memoria descriptiva firmado por Ing.Civil y/o sanitario
- 5.- Permiso de interferencia vial GTU/MML.
- 6.- Cronograma de avance de obra-
- 7.- Pago del derecho por cada Buzón

rmularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

onto - S/ 103,80

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

















	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

The Case	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9	79	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	-	Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura		1014	16/05/2008
大社 明	W CAN	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010









"LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE AGUA"

Código: PA668074A4

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la licencia para instalación de agua, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Copia Simple DNI
- 3.- Planos de ubicación y planta detallando
- 4.- Copia de Escritura Pública y/o Título
- 5.- Copia de Declaración Jurada (Auto avaluo)
- 6.- Certificado de Numeración
- 7.- Licencia de Construcción
- 8.- Memoria descriptiva.
- 9.- Permiso de interferencia vial GTU/MML, de ser el caso.
- 10.- Cronograma de avance de obra.
- 11.- Pago del derecho de trámite.

Notas

1.- Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg. Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho. La compra de Accesorios y Apertura de Zanja corre a cuenta del usuario

Formularios

Canales de atención

Apención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Apención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 39.50 Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



OND PROVIN











SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

1	Autoridad competente	Reconsideración	Apelación
	V/	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 dias hábiles
The state of	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 dias hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, biendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

July 1	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	79 numeral 3.6.2	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
1	53 y 54	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
The state of	5 y 6	Que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura	Decreto Legislativo	1014	16/05/2008
1	12 y 22	Reglamento de Calidad de la Prestación del Sservicio de Saneamiento	Resolución de Consejo Directivo	011-2007-SUNASS- CD	05/02/2007
11-21	-	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010









"LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE DESAGUE"

Código: PA66801B00

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la licencia para instalación de desagüe, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Copia Simple DNI
- 3 Planos de ubicación y planta detallando
- 4.- Copia de Escritura Pública y/o Título
- 5.- Copia de Declaración Jurada (Auto avaluo)
- 6.- Certificado de Numeración
- 7.- Licencia de Construcción
- 8.- Memoria descriptiva.
- 9.- Permiso de interferencia vial GTU/MML, de ser el caso.
- 10.- Cronograma de avance de obra.
- 11.- Pago del derecho de trámite.

Notas:

1.- Según lo establecido en el Articulo 4 del D. Leg. Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho. La compra de Accesorios y Apertura de Zanja corre a cuenta del usuario

Formularios

canales de atención

Alendón Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 39.50

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



GROVINCIA



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

🗽 Instancias de resolución de recursos

)	LNC	Reconsideración	Apelación
5	//	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
ш	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
м	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, ebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

1.	5.01				
100	Articulo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
F	79 numeral 3.6.2	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	53 y 54	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Carry Carry	y 6	Que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura	Decreto Legislativo	1014	16/05/2008
	12 y 22	Reglamento de Calidad de la Prestación del Sservicio de Saneamiento	Resolución de Consejo Directivo	011-2007-SUNASS- CD	05/02/2007
155	-	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010











"AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AÉREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN ÁREAS DE USO PÚBLICO" Código: PA668061E5

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para mantenimiento de cableado aéreo de telecomunicaciones existente en areas de uso público, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Copia de la resolución emitida por el MTC mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el MTC o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones.
- 3.- De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- 4.- Permiso de interferencia vial GTU/MML.
- 5.- Cronograma de avance de obra.
- 6.- Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 191.10

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días calendarios

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

ICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

PROVINCIPAL A

ROVINC



Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	No Aplica - NO APLICA	
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica	
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

Il recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, ebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
P	79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	2 literal c), 3, 5 y 7	Ley para la expansión de infracestructura en telecomunicaciones	Ley	29022	20/05/2007
1		Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para la expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	039-2007-MTC	13/11/2007
		Reglamento de la Ley N° 29022 ley para el fortalecimiento de expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	003-2015-MTC	18/04/2015
S. K.		Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010



D PROVINCE







"AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS'

Código: PA6680B182

PROVINC

UQUIC .

CIPALES

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para la ocupación de área de uso público con cerco de obras para materiales de construcción e instalaciones provisionales de casetas u otras, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por ingeniero civil, electricista o de telecomunicaciones).
- 3.- Memoria descriptiva.
- 4.- Copia simple de la Licencia de Obra.
- 5.- Cronograma de avance de obra.
- 6.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 87.80

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Apelación Reconsideración

pág. 239

Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 dias hábiles

recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, beindo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	279 7 2	27/05/2003
3 inciso 3.1	Ley que Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos Autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público		30477	09/06/2016
PROVINCE PRO	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010









"CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES"

Código: PA66805164

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita el certificado de conformidad de obra vinculado a los servicios públicos de telecomunicaciones, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

OND PROVIN

LUGUST

- 1.- Solicitud dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Certificado de calidad de obra (original o copia visado por fedatario de la Municipalidad).
- 3.- Plano de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas del área a ocupar (firmado por profesional correspondiente y sólo cuando se ha variado la obra).
- 4.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

Monto - S/ 79.00

Calificación del procedimiento

15 días calendarios

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

« OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Teléfono:

Instancias de resolución de recursos

S	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL





Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

∥Base legal

· F	51				
1	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	5	Ley para la expansión de infracestructura en telecomunicaciones	Ley	29022	20/05/2007
	14	Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para la expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	039-2007-MTC	13/11/2007
	3 inciso 3.2.	Ley que Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos Autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público		30477	09/06/2016
1	COM RIBUTA	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas	·	064-2010-PCM	04/06/2010









"AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES"

Código: PA6680E963

Descripción del procedimiento

rocedimiento administrativo a través del cual, se solicita la ampliación de autorización en área de uso público de instalación de redes de alecomunicaciones, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVIN

- 1.- Carta simple del Operador dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Cronograma de avance de obra.
- 3.- Plano general indicando ubicación, detallando características físicas y técnicas (firmado por profesional indicando saldo de obra).
- 4.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 91.20

PUOU

PROVING

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días calendarios

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación	
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	. Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL	
	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA	



Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 dias hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, deberá sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, deberá sustente en actualdo al superior jerárquico.

Base legal

OND PROVINC

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
1	2 literal c), 3, 5 y 7	Ley para la expansión de infracestructura en telecomunicaciones	Ley	29022	20/05/2007
-	3 literal i).	Reglamento de la Ley N° 29022 ley para el fortalecimiento de expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	003-2015-MTC	18/04/2015
	4, 6 y 11	Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para la expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	039-2007-MTC	13/11/2007
The state of the s	CONTRIBUTION OF THE PROPERTY O	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010









"AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO SUBTERRÁNEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)"

Código: PA668090A7

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para instalación de cableado subterráneo (redes de telecomunicaciones) (no incluye ningún tipo de canalización subterránea), solicitado por personas naturales o jurídicas

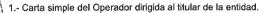
Requisitos

PROVINC

Pueus

LEGA

ROVING



- 2.- Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones.
- 3.- De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de telecomunicaciones, según corresponda, ambos colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigentes expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- 4.- Permiso de interferencia vial GTU/MML.
- 5.- Cronograma de avance de obra.
- 6.- Copia del recibo de pago de la tasa o derecho administrativo.

Formularios

canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 105.70

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5das calendarios

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TÉRRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe





Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No Aplica - NO APLICA	No Aplica - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

JAD PROVINC

/	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	79 numeral 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
4	2 literal c), 3, 5 y 7	Ley para la expansión de infracestructura en telecomunicaciones	Ley	29022	20/05/2007
3	6, 11 y 12	Reglamento de la Ley N° 29022 Ley para la expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	039-2007-MTC	13/11/2007
	3	Reglamento de la Ley N° 29022 ley para el fortalecimiento de expanción de infraestructura en telecomunicaciones	Decreto Supremo	003-2015-MTC	18/04/2015
	MCONTRACTOR REPORTED	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010



"AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO'

Código: PA66805F4F

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

DAD PROVIN

PUOUS?

- 1.- Solicitud simple dirigida al Alcalde.
- .- Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad.
- 3.- Memoria descriptiva del proyecto con planos indicando detalles (tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a
- 4.- Opinión favorable de la Oficina de Defensa Civil.
- 5.- Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad.

1.- La autorización es válida por 2 años.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 79.40

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

UB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos



	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 dias hábiles	30 días hábiles

recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

Linecurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, de las pruebas producidas de la cuando de las pruebas producidas de la cuando de la

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79	numeral 3 inciso 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	nciso 3.1.	Ley que Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos Autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público		30477	09/06/2016
RAC PAC	No. Pa	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010









"RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO"

Código: PA66808571

OAD PROVIN

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la renovación de la autorización para instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud simple dirigida al Alcalde.
- 2.- Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad.
- 3.- La opinión favorable de la oficina de Defensa Civil de la municipalidad, así como el informe que acredite que durante el plazo de autorización previa, no se ha impuesto una sanción por reincidencia contemplada en la Ordenanza Nº 690.
- 4.- Pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad.

Notas

1.- La autorización se tramita dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del plazo.

Formularios

canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 51.00

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos



	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

ecurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

Frecurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

4	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3 inciso 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
7	3 inciso 3.1	Ley que Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos Autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público		30477	09/06/2016
	RVINC NACONTE	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010



"AUTORIZACIÓN PARA REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC)"

Código: PA6680A9D4

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorización para ampliación de redes subterráneas o casos especiales en área de uso público no vinculados con telecomunicaciones (agua, desague, energía eléctrica, gas, etc), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROV

- 1.- Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Memoria descriptiva.
- 3.- Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas de las instalaciones (firmado por el profesional correspondiente).
- 4.- Certificado de inscripción y habilidad vigentes (expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú).
- 5.- Permiso de interferencia vial GTU/MML.
- 6.- Cronograma de avançe de obra.
- 7.- Pago del derecho de trámite.

1.- No incluye instalaciones domiciliarias.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/81.00 Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viemes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe



recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer aclo que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, lebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

JAD PROVINC

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 numeral 3.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
5 y 6	que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura	Decreto Legislativo	1014	16/05/2008
CALL	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010









RALIDAD PRO

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON "ELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ETC)"

Codigo: PA6680A725

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la ampliación de autorización para ampliación de redes subterráneas o casos especiales en área de uso público no vinculados con telecomunicaciones (agua, desague, energía eléctrica, gas, etc), solicitado por personas naturales o juridicas



Requisitos

- 1.- Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.
- 2.- Cronograma de avance de obra.
- 3.- Plano general indicando ubicación, detallando características físicas y técnicas (firmado por profesional indicando saldo de obra).
- 4.- Pago del derecho de trámite.

Formularios

anales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

רעסטיי?

ROVINGLA

PUQUIO

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 81.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Teléfono:

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL



ш	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
ш	Plazo máximo de respuesta	15 dias hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba,

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

0	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 numeral 3.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	5 y 6	que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura,	Decreto Legislativo	1014	16/05/2008
Chinese		Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010













"PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES PRIMERA VEZ (Mototaxis, Motocargas)"

Código: PA66807011

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita el permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores primera vez (mototaxis, motocargas), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud en forma de declaración jurada
- 2.- Copia simple de la escritura pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos.
- 3.- Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud.
- 4.- Copia simple del DNI del representante.
- 5.- Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP.
- 6.- Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente por cada vehículo ofertado.
- 7.- Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado o Constatación vehicular.
- 8.- Copia fedeteada de la licenciad e conducir de cada uno de los vehiculos ofertados Las Copias del Numeral 4, 5, 6, 7, 8 deberán ser legalizados Notarialmente
- 9.- Recibo de pago del derecho de trámite. La autorización es por el periodo de 02 años

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO de ción Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 324.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



















SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono: Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

DPROVING			
6:	I la P		
3	and a		
PIVE	1110		
1	_		

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

l recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba,

l recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, tebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 y 81 numeral 1.6. y 3.2.	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
51 y 52	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
17	Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
1, 3 ínciso 3.2, 14 y 15	que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados	Decreto Supremo	055-2010-MTC	01/12/2010
CALLUCANA	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas	Decreto Supremo	064-2010-PCM	04/06/2010







"PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES RENOVACION (Mototaxis, Motocargas) "

Código: PA6680F1B7

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita el permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores renovación (mototaxis, motocargas), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud en forma de declaración jurada
- 2.- Copia simple de la escritura pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos.
- 3.- Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud.
- 4.- Copia simple del DNI del representante.
- 5.- Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP.
- 6.- Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente por cada vehículo ofertado.
- 7.- Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado o Constatación vehicular.
- 8.- Copia fedeteada de la licenciad e conducir de cada uno de los vehículos ofertados Las Copias del Numeral 4, 5, 6, 7, 8 deberán ser legalizados Notarialmente
- 9.- Recibo de pago del derecho de trámite. La autorización es por el periodo de 02 años La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación, caso contrario se tramitará como Nuevo

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO de ción Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Págo por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 263.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO LU

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

nidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento











PUCUIO



SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 y 81	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
51 y 52	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
1	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
17	Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
1, 3 inciso 3.2, 14 y 15	que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados	Decreto Supremo	055-2010-MTC	01/12/2010
SELECTION LINES	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010







"PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURID- ICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHIC- ULOS LIVIANOS. TRAMITE NUEVO" Código: PA668023F7

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita el permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos livianos. trámite nuevo, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVINC

- 1.- Formato de solicitud.
- 2.- Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona juridica inscrita en Registros Publicos.
- 3.- Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentacion de la solicitud.
- 4,- Copia simple del DNI del representante.
- 5.- Copia simple de la Tarjeta de identificación vehicular por cada vehiculo ofertado, expedida por la SUNARP.
- 6.- Copia simple del Certificado de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito (SOAT) o certificado Contra Accidente de Transito (CAT) vigente por cada vehiculo ofertado.
- 7.- Copia simple del certificado de Inspección Tecnica Vehicular (CITV) por cada vehiculo ofertado o constatación vehicular.
- 8.- Copia fedateada de la licencia de conducir de cada uno de los vehículos ofertados.
- Las Copias del Numeral 4, 5, 6, 7, 8 deberán ser legalizados Notarialmente
- Recibo de pago del derecho de tramite ofertado o constatación vehicular.
 La autorización es por el periodo de 02 años

Formularios

Canales de atención

ención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Alención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 486.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



PUQU

PROVINCIA



SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

P	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	79 y 81	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
	51 y 52	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
1	11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
1	17	Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
	1, 3 inciso 3.2, 14 y 15	que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados	Decreto Supremo	055-2010-MTC	01/12/2010
		Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas	Decreto Supremo	064-2010-PCM	04/06/2010







"PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURIDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHICULOS LIVIANOS RENOVACION"

Código: PA6680AFB9

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos livianos renovación, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVINC

- Formato de solicitud.
- 2.- Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona juridica inscrita en Registros Publicos.
- 3.- Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona juridica solicitante expedido por la oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 dias a la fecha de la presentacion de la solicitud.
- 4.- Copia simple del DNI del representante.
- 5.- Copia simple de la Tarjeta de identificación vehicular por cada vehiculo ofertado, expedida por la SUNARP.
- Copia simple del Certificado de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito (SOAT) o certificado Contra Accidente de Transito (CAT) vigente por cada vehiculo ofertado.
- 7.- Copia simple del certificado de Inspección Tecnica Vehicular (CITV) por cada vehiculo ofertado o constatación vehicular.
- 8.- Copia fedateada de la licencia de conducir de cada uno de los vehiculos ofertados. Las Copias del Numeral 4, 5, 6, 7, 8 deberán ser legalizados Notarialmente

9,- Recibo de pago del derecho de tramite ofertado o constatación vehicular. La autorización es por el periodo de 02 años La renovación de la autorización se debe solicitar dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del permiso de operación de manera que exista continuidad entre el que vence y la renovación, caso contrario se tramitará como Nuevo

Formularios

Canales de atención

Pención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO ención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 405.00

Caja de la Entidad Efectivo:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento





PUOU

DO MUNICIPALES

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

		Reconsideración	Apelación
	Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
2110	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
1/3	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 dias hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, biendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 y 81	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
51 y 52	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
17	Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
1, 3 inciso 3.2, 14 y 15	que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados	Decreto Supremo	055-2010-MTC	01/12/2010
NOW	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010







Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR INCREMENTO DE VEHICULOS."

Código: PA668091BA

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la modificación del registro municipal de vehículos menores por incremento de vehículos, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVINC

1.- Formato de solicitud en forma de Declaración Jurada

- La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicillo, nombre y firma del representante legal
 El número del Permiso de Operación otorgado y fecha de vencimiento de la autorización.
- La información que se requiere actualizar o modificar.
- 2.- Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha
- 3.- Copia simple del DNI del representante, en caso que sea nuevo representante.
- 4.- Copia simple de la Tarjeta de identificación vehicular por cada vehiculo ofertado, expedida por la SUNARP.
- Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente del o de los vehiculos a incrementar.
- 6.- Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente por cada vehículo ofertado.
- 7.- Recibo de pago por derecho de tramite.

Formularios

canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO tención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 128.40

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



PUOL

OF OF MUNICIPAL



SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono:

Anexo:
Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

9	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
١	79 y 81	Ley № 27972	Ley	Nº 27972	27/05/2003
7	51 y 52	TUO de la Ley N° 27444	Decreto Supremo	004-2019-JUS	11/04/2001
1	·	Ley № 29060	Ley	N° 29060	07/07/2007
004	Art. 68	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF	Decreto Supremo	Nº 156-2004-EF	15/11/2004
1	Arts,17 y 23.	Ley Nº 27181	Ley	Nº 27181	08/10/1999
1	Arts. 2 y 3.	Ley N° 27189	Ley	N° 27189	28/10/1999
ų	Arts. 4, 19 literal i) y	Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC	Decreto Supremo	№ 055-2010-MTC	02/12/2010
1	tava. Disposición Complementaria y Final.				



Denominación del Procedimiento Administrativo "REGISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTISTAS AUTORIZADOS PARA SERVICIO URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS" Código: PA66809F3A Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita el registro de vehículos de transportistas autorizados para servicio urbano e inter de urbano de pasajeros, solicitado por personas naturales o jurídicas PROVIN Requisitos 1.- Solicitud 2.- Copia fedateada del Testimonio de escritura de Constitución Social Inscrita en los Registros Públicos 3.- Certificado de revision tecnica expedido por profesional especializado u organo competente o Constatación vehicular 4.- Copia fedateada de las Tarjetas de identificación vehicular Certificado del SOAT. Vigente Croquis de Recorrido Copia de recibo pago del impuesto vehicular del ultimo año (D.L. Nº776) Pago por derecho de Registro: * Por Vehículo **Formularios** Canales de atención Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php Modalidad de pagos Pago por derecho de tramitación Caja de la Entidad Efectivo: SOLES Nonto - S/ 17.90 Plazo de atención Calificación del procedimiento Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada. 3 días hábiles PUOUIO Sedes y horarios de atención PROVINCIAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Unidad de organización donde se presenta la documentación OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO LOVING Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud Consulta sobre el procedimiento SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Teléfono: Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe Instancias de resolución de recursos Apelación Reconsideración

MUNICIPALES

Autoridad competente	NO APLICA - NO APLICA	NO APLICA - NO APLICA	
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica	
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
		Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
		Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
19		Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
		Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010







"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA TRANSPORTES URBANO E INTERURBANO (TARJETA UNICA CIRCULACION) " Código: PA668075C1

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita el otorgamiento de permiso de operación para transportes urbano e interurbano (tarjeta única circulación), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

- 1.- Solicitud
- 2.- Certificado de revision tecnica expedido por profesional especializado u organo competente o constatacion vehicular.
- 3.- Copia fedateada de las Tarjetas de identificación vehicular.
- 4.- Constancia de la empresa.
- 5.- Copia licencia de conducir.
- 6.- Certificado de SOAT Vigente.
- 7 Certificado de capacitación.
- 8.- Recibo de pago por derecho de tramite.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Rago por derecho de tramitación

Pago por derecho de tarjeta nuevo. Monto - S/ 243.00

ago por renovación tarjeta.

Monto - S/ 202.50

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo: SOLES

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe













Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

-	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
d		Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
	-	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
		Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003



"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA VEHICULOS MENORES. (Moto taxi, moto lineal y moto carga)."

Código: PA6680C654

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita el otorgamiento de permiso de operación para vehículos menores. (moto taxi, moto lineal y moto carga), solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVIN

- 1.- Solicitud
- 2.- Certificado de revision tecnica expedido por profesional especializado u organo competente o constatacion vehicular.
- 3.- Copia fedateada de las Tarjetas de identificación vehicular.
- 4.- Constancia de la empresa.
- 5.- Copia licencia de conducir,
- 6.- Certificado de SOAT Vigente.
- 7.- Certificado de capacitación.
- 8.- Recibo de pago por derecho de tramite.

Notas

1.- En caso de Renovación se presentara los mismos requisitos.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Page por derecho de tramitación

Constatación vehicular. Monto - S/ 30.00

Pago por derecho de tarjeta nuevo. Monto - S/ 162.80

Pago por renovación tarjeta, Solicitud Monto - S/ 141.70

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa — Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo: SOLES

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



PUQUI







SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono:

Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

l.		Reconsideración	Apelación	
	Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL	
	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
	Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, ebiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
- RE	Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
TAA • AA	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
18.	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010







"INCLUSIÓN O SUSTITUCIÓN VEHICULAR EN EL PADRÓN DE TRANSPORTISTA AUTORIZADO"

Código: PA66804B22

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la inclusión o sustitución vehícular en el padrón de transportista autorizado, solicitado por personas naturales o jurídicas

Requisitos

PROVIN

- 1.- Solicitud
- 2.- Copia fedateada del SOAT. Vigente
- 3.- Certificado de constatacion de característica de cada unidad expedido por la MPLP
- 4.- Copia fedateada de tarjeta de propiedad
- 5.- Copia Padron de Registro de vehicular actualizada a la fecha inclusion o sustitución
- 6.- Documento que acredite la condicion de socio
- 7.- Copia de la tarieta de circulacion vehicular
- 8.- Recibo de pago por derecho de trámite

Notas:

- El solicitante en caso de no cumplir con presentar los requisitos indicados se considerará por no solicitado y no se dara ningun tramite.

ormularios

canales de atención

Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: SOLES

Monto - S/ 16.90

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO LO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono: Anexo:

Correo: documentos@munipuquio.gob.pe





Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	Gerente Municipal - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
_	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
INC	Ley General de Transporte y Tránsito Terreste	Ley	27181	13/04/2015
REUTANAS	Aprueba la Metodología de la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas		064-2010-PCM	04/06/2010



Denominación del Procedimiento Administrativo "AUTORIZACION DE TERMINALES TERRESTRES" Código: PA66809031 Descripción del procedimiento OAD PROVIN Procedimiento administrativo a través del cual, se solicita la autorizacion de terminales terrestres, solicitado por personas naturales o jurídicas Requisitos 1.- Solicitud 2.- Copia fedateada de Constitución de la empresa. 3.- Copia Fedateada de Permiso de Operación y Conseción de Ruta 4.- Plano o croquis de Ubicación 5.- Sustento tecnico del terminal de ruta Recibo de pago por derecho de autorización Combi y omnibus x empresa * Automoviles x empresa Formularios Canales de atención Atención Presencial: SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Atención Virtual: https://mesadepartes.munipuquio.gob.pe/tramite_nuevo.php Modalidad de pagos Pago por derecho de tramitación RRO Caja de la Entidad Efectivo: SOLES Monto - S/ 163.60 Calificación del procedimiento Pazo de atención Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición 15 días hábiles se considera aprobada. NCLA Sedes y horarios de atención Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. JUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO Unidad de organización donde se presenta la documentación OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS-PUQUIO OVINC Consulta sobre el procedimiento Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud UB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Teléfono: Anexo: Correo: documentos@munipuquio.gob.pe Instancias de resolución de recursos Reconsideración Apelación